



En relación con el mantenimiento del equipo de inspección de paquetería de rayos X instalado en el hall de entrada del Caserón se solicita el inicio de la tramitación de un expediente de contratación con adjudicación directa a la empresa Comercial de Tecnologías Electrónicas S.A. (COTELSA), con domicilio social en la calle Basauri número 10 de Madrid, sobre la base de:

El mantenimiento que se solicita (correctivo-preventivo-seguridad radiológica) para el equipo modelo Dynavision 5333 DE con n/s 090519-P200 debe de incluir las revisiones periódicas para dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de equipos generadores de radiaciones ionizantes (Resolución del Ministerio de Industria del 16/7/1997). Deberá incluir al menos:

- Mantenimiento preventivo. Comprende dos visitas anuales, una por semestre efectuadas por técnicos especializados. En ellas deben de comprobarse los parámetros fundamentales del equipo valorándose y corrigiéndose desgastes y/o desajustes que pudieran afectar a la operatividad del mismo en cualquiera de sus funciones.
- Seguridad Radiológica. Realización de todas las mediciones e inspecciones que normativamente se establecen para verificar el correcto funcionamiento del equipo en cuanto a seguridad radiológica.
- Mantenimiento correctivo. Todas las intervenciones técnicas necesarias en caso de avería o funcionamiento incorrecto del equipo.
- Gastos de desplazamiento. Comprende todos los gastos de desplazamiento de todas las intervenciones técnicas que se requieran.
- Equipamiento. Se aportará todo el equipamiento e instrumentalización especial necesarios para efectuar tanto las revisiones de seguridad radiológicas como las operaciones de mantenimiento preventivo.
- Materiales. Se incluirán todos los repuestos necesarios para la reparación del equipo.
- Certificaciones. Emisión de informes del estado del equipo después de efectuar cada una de las revisiones contratadas.

Las autorizaciones para la comercialización y asistencia técnica de equipos con aprobación de tipo, como es el caso, debe de estar autorizada por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Se obliga asimismo a que la empresa que pretende mantener estos equipos disponga de un programa de calibraciones y verificaciones de los sistemas que estará establecido teniendo en cuenta diferentes aspectos como son las recomendaciones del fabricante.

La empresa debe de disponer de las piezas de repuesto específicas del equipo.

En la práctica lo anteriormente mencionado lleva a que cada empresa solicite únicamente la autorización de aquellos equipos que comercializa. Que se tenga conocimiento únicamente COTELSA tiene autorización para la comercialización y



asistencia técnica del equipo generador de rayos X para inspección de bultos que interesa, IECAT-010, OAR-0007 mediante Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Turismo de fecha 17 de febrero de 2012, con referencia MR.

Se adjunta dicha Resolución.

San Sebastián de los Reyes 17 de marzo de 2014.

El Sargento

281343004

El Jefe de la Policía Local

El Concejal Delegado
de Contratación y Seguridad Ciudadana

CONTRATACIÓN.-